

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII		Salta, 18 de enero de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 12 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
Nº 10.155	HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Gobernador		DIRECCION Y ADMINISTRACION	
	Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación		ZUVIRIA 538	
H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas		Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
		Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años . . . . .	\$ 320,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.800,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

**BALANCES**

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

**PUBLICACIONES A TÉRMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veintefial y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales .....	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina .....	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio .....	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 8 del 6-1-77	— Donando maderas a favor del Regimiento 28 de Infantería de Monte - Tartagal (Salta) .....	260
„ „ Nº 9 „	— Aceptando la renuncia del Sr. Marcelo Ignacio Aranda de la Direc. Gral. Agropecuaria, a partir del día 15 de diciembre de 1976 .....	260
„ „ Nº 10 „	— Aceptando a partir del 1º de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor César Augusto Romero de la Dirección de Comercio .....	261
„ „ Nº 11 „	— Convirtiendo, con anterioridad al 19 de febrero de 1976, en aceptación de renuncia, la cesantía dispuesta a la Srta. Norma Graciela Núñez, ex-empleada	

	Pág.
	del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta ..... 261
M. de Economía Nº 12 del 6-1-77 —	Decomisando la cantidad de 584 pilotes y despuntes de maderas por personal dependiente de la Dirección Gral. de Recursos Naturales Renovables del Lote Fiscal 3, Fracción 61 ..... 261
"    "    Nº 13    "	Incorporando a la Ingeniera Forestal Sra. María Alicia Zapater de Del Castillo en la Dirección General Agropecuaria ..... 262
"    "    Nº 14    "	Denegando los pedidos de reconsideración a las cesantías dispuestas por decretos Nros. 356/76 y 358/76, interpuestos por los ex-empleados de la Direc. Gral. de Rentas, Sres. Cristina del Valle Villada y Angel Edy Alarcón ..... 262
"    "    Nº 15    "	Otorgando una concesión de derechos al uso del agua pública a favor del Sr. Benancio Gutiérrez, para irrigar el inmueble de su propiedad, ubicado en la zona Banda de Arriba, del Departamento de Cafayate ... 263
M. de Gobierno Nº 17    "	Designando como Personal Temporario, en el Area de Frontera - Tartagal, a partir del día 3 de enero de 1977 ..... 263
"    "    Nº 18    "	Dando por finalizada la comisión de servicios encomendada al Suboficial Mayor (R) Dn. Vicente Leopoldo Abán, como Interventor en la Municipalidad de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes ..... 263
"    "    Nº 19    "	Designando Interventor en la Municipalidad de General Güemes, al Suboficial Mayor (R) Dn. Vicente Leopoldo Abán, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones ..... 264
"    "    Nº 20    "	Designando Interventor en la Municipalidad de Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes, al Sr. José Antonio Adamo, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones ..... 264
"    "    Nº 21    "	Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Bengolea, al cargo de agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, a partir del día 31 de diciembre de 1976 ..... 264
"    "    Nº 22    "	Disponiendo el traslado y cambio de clase del empleado de la Direc. Gral. de Cultura, Sr. Julio León, para desempeñarse en el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia ..... 264

### LICITACION PUBLICA

Nº 26409 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 8/77 .....	265
Nº 26407 — Dirección General de Arquitectura .....	265
Nº 26380 — A. G. A. S. ....	265
Nº 26379 — A. G. A. S. ....	265
Nº 26378 — A. G. A. S. ....	265

### CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 26406 — Silvia Rodríguez de Ochoa y Néstor Vargas .....	266
--	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 26398 — María Sat o María Saad de Salomón .....	266
Nº 26400 — Celestino Alegre Rojas .....	266
Nº 26376 — Eduardo Domingo Batule .....	266
Nº 26368 — José Manuel Albornoz .....	266

### REMATE JUDICIAL

Nº 26383 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Aguilar E. Eduardo vs. Rivero David Z. ....	266
Nº 26384 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Maniy Ofelia vs. Avila J. Orlando y otro ....	267

Nº 26373 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 855/69 .....	<b>Pág.</b> 267
Nº 26374 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 39.735 .....	267

**CITACION A JUICIO**

Nº 26402 — Imelda María Maronese .....	267
--	-----

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 26410 — Centro Veciñal Villa San José de Metán, para el día 23-1-77 .....	267
--	-----

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 6 de enero de 1977.

**DECRETO Nº 8**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 41-15668/76.

VISTO el expediente de referencia en el cual el Jefe del Regimiento 28 de Infantería de Monte (RIMTE 28); Tartagal (Salta), solicita la donación de madera que se encuentra depositada en esa Unidad Militar; y

**CONSIDERANDO:**

Que la procedencia de esa madera se debe a tala indebida en terrenos fiscales por personas extrañas;

Que el Regimiento 28 de Infantería de Monte (RIMTE 28) Tartagal (Salta), actuó a solicitud de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables para poder reunir y extraer la madera por lo inaccesible de la zona;

Que los fines previstos para el destino de esa madera es la comunidad de Tartagal (Salta);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dónase a favor del Regimiento 28 de Infantería de Monte (RIMTE 28) Tartagal (Salta), la madera detallada a continuación para ser utilizada en todas las obras de acción cívica que tiene previstas la Unidad durante el corriente año:

- 15 m3. de cedro
- 3 despuntes de cedro
- 8 despuntes de lapacho
- 80 despuntes de quina
- 28 despuntes de mora
- 186 despuntes de cebil
- 68 despuntes de palo blanco
- 190 despuntes de palo amarillo
- 3 pilotes de palo blanco
- 15 pilotes de palo amarillo

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA  
Delucchi  
Folloni  
De los Ríos**

Salta, 6 de enero de 1977.

**DECRETO Nº 9**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 19-01643/76.

VISTO la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General Agropecuaria, clase 02, categoría 05 señor Marcelo Ignacio Aranda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de formalizar la baja del citado agente de los registros respectivos, corresponde se emita la disposición administrativa pertinente que acepte dicha dimisión con anterioridad al 15 de diciembre de 1976, de acuerdo con lo informado por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía a fs. 4 vta. del expediente Nº 19-01643/76;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al cargo, clase 02, categoría 05 de la Dirección General Agropecuaria, presentada por el empleado señor Marcelo Ignacio Aranda, legajo personal número 19213, a partir del día 15 de diciembre de 1976.

Art. 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de: Administración de Personal, Presupuesto y Finanzas y Agropecuaria y Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA  
Delucchi  
Folloni  
De los Ríos**

Salta, 6 de enero de 1977.

**DECRETO Nº 10**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 40-013654/76.

VISTO la renuncia presentada por el señor César Augusto Romero, al cargo de categoría 17, clase 02, perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección de Comercio; para acogerse a los beneficios jubilatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes, se hace menester dictar el acto administrativo pertinente, que disponga la aceptación de la renuncia a partir del 1º-1-77;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase a partir del 1º de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor César Augusto Romero, M. I. Nº 4.462.316, al cargo de categoría 17, clase 02 de la Dirección de Comercio, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA  
Delucchi  
Folloni  
López Cabada**

Salta, 6 de enero de 1977.

**DECRETO Nº 11**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 83-329/76.

VISTO las presentes actuaciones en que la señorita Norma Graciela Nuñez, ex-empleada del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), solicita se revea la medida dispuesta por Decreto Nº 359 de fecha 20-4-76, por el cual se la declara cesante por abandono de servicio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente fundamenta su pedido en razón de que el día 19-2-76, fecha en que debía reintegrarse a sus tareas luego de haber cumplido licencia por enfermedad, remitió al señor Director del C.U.P.I.S. un telegrama colacionado por el cual renunciaba al cargo a partir del día 19-2-76;

Que de acuerdo a las constancias agregadas a las actuaciones del rubro, el Jefe (Int.) de Correos y Telecomunicaciones informa que el telegrama remitido por la señorita Nuñez no llegó a poder del C.U.P.I.S. por haberse extraviado durante su curso por los medios de comunicación;

Que como elemento probatorio del despacho

del telegrama Nº 367 del 19-2-76, acompañó una copia auténtica del envío del mismo;

Que Dirección General de Administración de Personal informa que debe hacerse lugar a lo solicitado, dejando sin efecto la cesantía dispuesta por Decreto Nº 359/76, y aceptar la renuncia presentada mediante el dictado de la disposición administrativa pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Conviértese, con anterioridad al 19 de febrero de 1976, en aceptación de renuncia, la cesantía dispuesta mediante Decreto número 359/76 a la señorita Norma Graciela Nuñez, ex-empleada del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Tomen conocimiento el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), Dirección General de Administración de Personal y Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA  
Delucchi  
Folloni  
López Cabada**

Salta, 6 de enero de 1977.

**DECRETO Nº 12**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 14-05401/76.

VISTO el presente expediente, mediante el cual se caucionan 584 piezas de distintas especies, provenientes de explotación indebida en el Lote Fiscal 3 Fracción 61, los que se encuentran depositados en el cuartel del Regimiento 28 de Infantería de Monte (RIMTE 28) Tartagal (Salta), quien a su vez es depositario de los mismos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Recursos Naturales Renovables sugiere en su informe de fs. 38 el decomiso de la totalidad del producto sorprendido en infracción y se disponga su destino a las obras de Acción Cívica e internas de la Unidad Militar solicitante a fs. 28;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Decomisase la cantidad de 584 pilotes y despuntes caucionados por personal dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Lote Fiscal 3, Fracción 61, discriminados de la siguiente forma:

234 despuntes de cebil

- 156 despuntes de palo amarillo
- 59 despuntes de palo blanco
- 32 despuntes de lanza
- 14 despuntes de mora
- 7 despuntes de lapacho
- 48 despuntes de quina
- 7 pilotes de palo blanco
- 27 pilotes de palo amarillo

Art. 2º — Dónase tales productos al Regimiento 28 de Infantería de Monte (RIMTE 28) Tartagal (Salta), destinados a obras de acción Cívica e internas de la referida Unidad Militar, sin perjuicio se prosiga con las actuaciones sumarias administrativas y penales pertinentes.

Art. 3º — La Dirección General de Recursos Naturales Renovables, tendrá a su cargo la efectivización de las órdenes impartidas por los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA**  
**Delucchi**  
**Folloni**  
**De los Ríos**

Salta, 6 de enero de 1977.

#### DECRETO Nº 13

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 19-01568/76.

VISTO el expediente de la referencia en el cual la Ing. Ftal. Sra. María Alicia Zapater de Del Castillo, solicita su encasillamiento como profesional en la Dirección General Agropecuaria; y

#### CONSIDERANDO:

Que la empleada de referencia fue designada con fecha 1º-8-75 en clase 02, categoría 13 en la ex-Dirección de Agricultura y Ganadería de la Provincia;

Que con fecha 3-10-75 la Sra. de Del Castillo recibe su título de Ingeniera Forestal, por lo que correspondería su encasillamiento en clase 09 categoría 17 asignadas para designación de profesionales;

Que a fs. 4 y 4 vta., corren los informes producidos por las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, descongélase la cobertura de la vacante clase 09, categoría 17 de la Dirección General Agropecuaria, e incorpórase en la misma a la Ingeniera Forestal señora María Alicia Zapater de Del Castillo.

Art. 2º — Tomen conocimiento de lo dispuesto en el artículo 1º las Direcciones Generales de: Administración de Personal, Presupues-

to y Finanzas, Agropecuaria y Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA**  
**Delucchi**  
**Folloni**  
**De los Ríos**

Salta, 6 de enero de 1977.

#### DECRETO Nº 14

**Ministerio de Economía**

Expedientes Nros. 11-11.904 y 11-11.953/76.

VISTO que los señores Cristina del Valle Villada y Angel Edy Alarcón, ex-empleados de la Dirección General de Rentas, solicitan se reconsideren las cesantías dispuestas mediante Decretos Nros. 356 y 358/76, respectivamente; y

#### CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Rentas informa que la reincorporación de los recurrentes resulta innecesario, teniendo en cuenta que las tareas que desempeñaban los mismos fueron absorbidas por personal de distintas dependencias de esa Dirección, ante el actual proceso de racionalización administrativa en que se encuentran abocadas las actuales autoridades;

Que Fiscalía de Gobierno, atenta a lo informado por Dirección General de Rentas, dictamina que corresponde el dictado del respectivo decreto de denegación del recurso solicitado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Deniégnase los pedidos de reconsideración a las cesantías dispuestas por Decretos Nros. 356 y 358/76, interpuestos por los ex empleados de la Dirección General de Rentas, señores Cristina del Valle Villada y Angel Edy Alarcón, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Tomen conocimiento de lo dispuesto precedentemente las Direcciones Generales de Rentas, de Administración de Personal y Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GADEA**  
**Delucchi**  
**Folloni**  
**López Cabada**

Salta, 6 de enero de 1977.

**DECRETO Nº 15**

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-57419/75.

VISTO que el señor Benancio Gutiérrez, solicita otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como "Parcela 21", Manzana Rural, catastro Nº 742, ubicado en la zona "Banda de Arriba", del Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 1 ha. 5000 m<sup>2</sup>.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, habiéndose efectuado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que ello, dentro del plazo legal haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Benancio Gutiérrez, en la forma aconsejada en la Resolución Nº 10.259/76;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y disposiciones de las leyes Nº 775/46 (Código de Aguas), Nº 4495/72 y 4508/72;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública a favor del señor Benancio Gutiérrez, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de una hectárea cinco mil metros cuadrados (1,5000 ha.) del inmueble de su propiedad identificado como "Parcela 21", Manzana Rural, Catastro Nº 742, ubicado en la zona "Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación de setecientos ochenta y siete mililitros por segundo (0,787 l/seg.) a derivar del río Chuscha por un canal que nace en la margen derecha del aludido río.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los Arts. 22 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas; señor Benancio Gutiérrez con domicilio en Cafayate; Administración General de Aguas de Salta; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Delucchi

Barni

Jimeno

Salta, 6 de enero de 1977.

**DECRETO Nº 17**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 09-572.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Comisionado de Area de Frontera - Tartagal, solicita designación temporaria de personal en ese organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que atento a las reales y urgentes necesidades de servicio expuestas por el organismo recurrente a fs. 7 de estos obrados, resulta viable la designación del personal propuesto;

Que a fs. 9 la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro agrega planilla indicando en ella la imputación respectiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase como "Personal Temporario", en el Area de Frontera - Tartagal, al personal que seguidamente se detalla, quien revalidará en las categorías que en cada caso se especifican, a partir del día 3 de enero de 1977 y por el término de cinco (5) meses, cuyos haberes serán atendidos con la partida presupuestaria de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 1, Partidas Parciales 8 y 9, Sub-Parcial 02, Ejercicio 1977; debiendo asimismo abonarse a dichos empleados el equivalente a Sueldo Anual Complementario:

Adela Aráoz de Bock, C. 1943, M. I. número 4.893.897, con una retribución equivalente al cargo de Categoría 17, clase 02 (Jefa de División Administrativa - Contable).

Lucía del Valle Flores, C. 1949, M. I. número 6.261.439, con una retribución equivalente al cargo de Categoría 5, Clase 02, (Habilitada Pagadora).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA  
di Pasquo  
Folloni  
Guiñazú

Salta, 6 de enero de 1977.

**DECRETO Nº 18**

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta; y

**CONSIDERANDO.**

Que el dimitente se desempeñaba como Interventor en la Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dáse por finalizada la comi-

sión de servicios encomendada al Suboficial Mayor (R) Dn. Vicente Leopoldo Abán, como Interventor en la Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes dándosele las gracias por los patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese:

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Folloni**  
**Guñazú**

Salta, 6 de enero de 1977.

**DECRETO Nº 19**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la finalización de funciones del suboficial mayor (R) don Vicente Leopoldo Abán, como interventor en la Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes; y

**CONSIDERANDO:**

Que razones de mejor servicio hacen aconsejable su designación, en el mismo cargo, en la Municipalidad de General Güemes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interventor en la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, al suboficial mayor (R) don Vicente Leopoldo Abán, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido que el nombrado tendrá a su cargo, además de las tareas propias del Departamento Ejecutivo, aquéllas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Folloni (L)**  
**Guñazú**

Salta, 6 de enero de 1977.

**DECRETO Nº 20**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO la renuncia presentada por el interventor de la Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, suboficial mayor (R) don Vicente Leopoldo Abán; y

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la mencionada comuna, corresponde disponer de la designación del nuevo titular de la misma;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interventor en la Municipalidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, al señor José Antonio Adamo, clase 1944, M.I. Nº 8.166.820, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, dejándose establecido que el nombrado tendrá a su cargo, además de las tareas propias del Departamento Ejecutivo, aquéllas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Folloni**  
**Guñazú**

Salta, 6 de enero de 1977.

**DECRETO Nº 21**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 44 - 221.666.

VISTO la renuncia presentada por el agente de Policía de la Provincia don Miguel Angel Bengolea; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota Nº 514, de fecha 23-XII-76, Jefatura de Policía solicita se acepte dicha dimisión a partir del día 31 de diciembre de 1976;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Bengolea, clase 1956, M.I. Nº 12.404.001, al cargo de agente (L. 6281/P. 3793), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, quien revista en el Departamento de Deportes, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del día 31 de diciembre de 1976.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Barni**  
**Guñazú**

Salta, 6 de enero de 1977.

**DECRETO Nº 22**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes: Nros. 59 - 5147 y 4837.

VISTO las presentes actuaciones, mediante



las cuales la Dirección del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, solicita el traslado a ese organismo del empleado (categoría 1 - 11) de la Dirección Gral. de Cultura, señor Julio León, en cargo vacante por renuncia de la señorita Patricia María Sosa (categoría 1 - 02); y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota coniente a fs. 5 el organismo solicitante fundamenta su pedido en razones y necesidades del servicio, como así también en los buenos antecedentes acreditados por dicho empleado durante un lapso anterior en el que se desempeñara allí;

Que en la nota agregada a fs. 3, consta la conformidad de la Dirección General de Cultura, respecto del traslado peticionado;

Que las Direcciones Generales de Administración de Personal (fs. 8) y de Presupuesto (fs. 8 vta.), en sus informes pertinentes no formulan objeción al pedido de análisis;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el traslado y cambio de clase del empleado (categoría 1 - 11) de la Dirección General de Cultura, señor Julio León, para desempeñarse en el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, en el cargo de categoría 1, clase 02, Personal Administrativo y Técnico, vacante por renuncia de la señorita Patricia María Sosa y a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, descongélase el cargo de categoría 1 - 02 del presupuesto del Museo Colonial. Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Delucchi  
Folloni (I.)  
López Cabada

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 26409 F. Nº 3659  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 8/77**

Llámase a Licitación Pública Nº 8/77, para el día 3 de Febrero de 1977 a horas 11, para la Adquisición de un Motohormigonero, Cap. 6,5 mts3., Mezcla realizada y un Camión volquete Cap. 6 mts3. Potencia 120 - 140 HP. — Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio Plie-

go: \$ 1.500,- (Pesos mil quinientos). — Leonardo Angel Morales, Subof. My (R) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 450,- e) 18 y 19-1-77

O. P. Nº 26407 F. Nº 3658

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA

Obra: "Provisión y montaje de dos calderas y reposición de las instalaciones de vapor del hospital San Bernardo".

Ubicación: Salta, capital.

Presupuesto oficial: \$ 24.035.940.

Fecha de apertura: 7 de febrero de 1977, horas 9.

Precio del pliego: \$ 3.973.

Consulta, venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550, Salta.

Imp. \$ 450. e) 17 al 25-1-77

O. P. Nº 26380 F. Nº 3653

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1977, a las 11 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Canales de Salidas - Diques Nros. 1 y 2 Coronel Moldes - Dpto. La Viña".

Presupuesto Oficial: \$ 31.522.652,00.

Precio del Pliego: \$ 4.572,00.

Apertura de Ofertas en: San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 10 al 18-1-77

O. P. Nº 26379 F. Nº 3652

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de enero de 1977, a las 10 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación Red Cloacal Diversas Cuadras de Barrio San José - Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 1.332.594,00.

Precio del Pliego: \$ 1.166,00.

Apertura de Ofertas en: San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 10 al 18-1-77

O. P. Nº 26378 F. Nº 3651

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para el día 31

de enero de 1977 a las 10 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en San Antonio de Los Cobres - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 6.032.927,00.

Precio del Pliego: \$ 2.374,00.

Apertura de Ofertas en: San Luis 52 - Salta.

#### La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 18-1-77

### CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 26406

F. Nº 3657

#### CITACION

"El Consejo General de Educación de la Provincia cita por el término de 10 (diez) días há-

biles, a contar del 17 de enero del corriente año, a comparecer por ante la Oficina de Sumarios en el horario de 7 a 13 horas, a las siguientes personas: señora Silvia Rodríguez de Ochoa (maestra de la escuela "República de Bolivia" de Pocitos) y señor Néstor Vargas (ordenanza sede administrativa), a los efectos de hacer valer sus derechos en las causas sumariales correspondientes. Se las da por notificadas en caso de incomparencia".

Dra. Ruth V. de Hannecke

Instructor sumariante

Consejo Gral. de Educación

C. P. N. Edgardo S. Bouhid

Director de Administración

Consejo Gral. de Educación

Valor al cobro \$ 450.

e) 17 al 21-1-77

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 26398

T. Nº 12805

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dña. María Sat o María Saad de Salomón, para que hagan valer sus derechos en el término de 10 días. Expediente Nº 24.869/76. Publicación por 10 días. Con habilitación de feria judicial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 31 de 1976. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 13 al 26-1-77

O. P. Nº 26400

T. Nº 12807

El Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CELESTINO ALEGRE ROJAS, para que hagan valer sus derechos en expediente número 12.810/76, Sucesorio de Alegre Rojas Celestino, y bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 27 de 1976. Habilítase la pxma. feria judicial. Publíquese diez días. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 13 al 26-1-77

O. P. Nº 26376

T. Nº 12786

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez interino del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira, Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. Eduardo Domingo Batule, Expte. nº 64.345/76, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación: 10 días. Se habilita Feria Judicial al solo efecto de la publicación. — Salta, 27 de diciembre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 21-1-77

O. P. Nº 26368

T. Nº 12779

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL ALBORNOZ. Habilítase Feria enero próximo para publicación edictos. Salta, diciembre 29 de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-1-77

### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26383

T. Nº 12790

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 1º de febrero de 1977, a las 17 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 6.967,00, un inmueble rural denominado "El Corralito", ubicado en el Dpto. San Carlos (Pcia. de Salta). Se llega a la propiedad por rutas nacionales 9, 68 y se empalma en Las Punillas con la ruta provincial 5 que va a San Carlos. Plantaciones: aproximadamente una hectárea de vid. Vivienda: una casa precaria de adobe. Límites de la propiedad: Norte: prop. de Ernesto Michel; Sud: herederos de Auristela A. de Rivero; Este: cumbres del Cerro Orco y al Oeste: Río Calchaquí. Superficie: la que resulte tener dentro de los linderos premenionados Catastro nº 6. Títulos: inscriptos al folio 17, asiento 20 del libro 20 de Títulos Generales. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. (Secretaría: Proc. Angel Adolfo Jerez) en autos: "Aguilar, Ernesto Eduardo vs. Rivero, David Z. - Ejecutivo". Expediente Nº 10.365/74. Señá: el 30 % en el acto a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 960.-

e) 10 al 21-1-77

O. P. Nº 26384

T. Nº 12791

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 8 de febrero de 1977, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.252.158,24, un terreno con casa construida en el mismo y además con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en calle Los Cardones 6 de esta ciudad. Extensión: 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup. 443,75 m<sup>2</sup>. Linderos: Nor-este: con lote 14; al Sud-oeste: calle Las Acacias; al Sudeste: lote 12 y al Noroeste: calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 50, parcela 13, matrícula nº 29.347. Edificación: un comedor, un dormitorio, cocina, baño y galería. Ordena el Sr Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. (Secretaría Dr. Luis M. García Salado) en autos: "Lamy, Ofelia vs. Avila, José Orlando y Avila. Silvia Liliana Parodi de. - Ejecución hipotecaria". Expediente número 29.630/76. Señá: el 30 % en el acto a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 960.-

e) 10 al 21-1-77

O. P. Nº 26373

T. Nº 12784

Por: **JOSE ZAPIA**

JUDICIAL — CON BASE

El día 19 de enero de 1977 a las 18 horas en Florida Nº 62, remataré con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 28.786. Un terreno ubicado en el Pje. Calchaquí s/nº, Catastro Nº 28.622, Sección F, Manz. 14, Parc. 4 Folio 495, Asiento 1, Medidas: Frente 6,60m., S.E. 14,40m, N. 10m. Ordena el señor Juez del Apremio en Expte. Nº 855/69 y adjuntos. Señá:

30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: 8 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 960,00

e) 7 al 18-1-77

O. P. Nº 26374

T. Nº 12785

Por: **JOSE ZAPIA**

JUDICIAL — CON BASE

El día 20 de enero de 1977 a las 18 horas, en Florida 62, remataré con la Base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal \$ 18.072. Un terreno ubicado sobre la vía desvío a los cuarteles, Catastro Nº 7602, Secc. A, Manz. 77, Parc. 12, Ext. L. N. 12m., L. S. 12,80m., L. O. 12,20m., L. E. 7,50m. Libro 15, Folio 110, Asiento 104. Ordena el señor Juez del Apremio en Expte. Nº 39.735. Señá: 30%. Comisión de Ley a cargo del Comprador. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 960,00

e) 7 al 18-1-77

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 26402

T. Nº 12809

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de Cuarta Nominación, en los autos caratulados "Forani, José Angel vs. Maronese, Imelda María - Ordinario: Divorcio". Expte. nº 48.273/76, cita y emplaza por diez días a estar en juicio a Dña. Imelda María Maronese, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio (Art. 90, Cód. Procesal). Publíquese por diez días. — Salta, 19 de octubre de 1976. — Dr. Omar Alfredo Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 27-1-77

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 26410

T. Nº 12815

Centro Vecinal Villa San José de Metán

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal Villa San José de Metán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Enero de 1977, a horas 10 en su sede social sita en José I. Sierra Nº 953 de Metán. de acuerdo al Art. 11º de sus Estatutos Sociales para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta anterior.
- 3º Consideración Memoria, Inventario y Movimiento de Caja Ejercicios 1973, 1974 y 1975.
- 4º Renovación Parcial Comisión Directiva.
- 5º Consideración cuota social.

O'ga V. Osoros de Giménez  
SecretariaAngel Retuerta  
Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 18 al 20-1-77

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**